

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00038-00

Chinácota, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Accédase a la solicitud elevada por la parte demandante JAIME CELEN MONCADA JAIMES dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia.

En consecuencia, se decreta el embargo del remanente y/o el embargo de la quinta parte (1/5) del sueldo que se llegue a desembargar dentro del proceso ejecutivo singular No. 54172-4089-001-2021-00301-00 que tramita este juzgado seguido por NORA LUCIA BARBOSA NAVARRO en contra del demandado NELSON ENRIQUE ORTEGA ORTEGA, para dejarlos a disposición de este proceso. Lo anterior, una vez verificada su procedencia.

Déjese la constancia respectiva en el referido proceso.

De otra parte, se tiene que se presenta liquidación adicional del crédito por la parte ejecutante, relacionando capital por \$1.000.000 e intereses moratorios desde el 21 de septiembre de 2022 al 21 de febrero de 2023 por valor de \$157.127,78, la que se aprueba por encontrarse ajustada a derecho.

Se tiene que las agencias en derecho se incluyeron en la liquidación de costas, la cual ya fue objeto de estudio y no hace parte de la referida liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

